

RIO GALLEGOS, 05 MAYO 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.813/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 450/02 se designó a la Prof. María Cecilia Pérez en el Cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial (G228/04) a partir del 14 de junio del 2002 y hasta el 31 de marzo del 2003, o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso de antecedentes y oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que mediante Acuerdo N° 386/02 se le concedió a la Prof. María Cecilia Pérez, Licencia Breve por Estudios Avanzados e Investigación, sin goce de haberes, a partir del 15 de Octubre del 2002 y por el término de SEIS (6) meses;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente la Directora del Departamento Ciencias Sociales, consideró que la docente se encontraba avalada por la Institución hasta el 15 de Abril del año en curso y se omitió incluirla en la renovación de cargos interinos aprobados mediante Acuerdo N° 118/03;

Que el mencionado cargo fue avalado mediante Acuerdo N° 417/02 de este Cuerpo, en el marco de la propuesta de Gastos en Personal año 2003;

Que mediante Disposición N° 023/03/D.Cs.S la Prof. María Cecilia PEREZ, se encuentra afectada a actividades de Formación de Grado, para el presente Ciclo Académico, en las asignaturas que a continuación se detallan y que corresponden al Profesorado en Letras: Lingüística I, 1er. año, 2do. cuatrimestre; Lingüística II, 3er. año, 1er. cuatrimestre y Seminario de Lingüística, 4to. año, 1er. cuatrimestre;

Que a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas mencionadas, resulta necesario designar a la docente en el cargo que venía desempeñándose a partir del 1° de Abril de 2003 hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con carácter interino, a la Prof. María Cecilia Pérez (C.U.I.L. N° 27-20122455-7), en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial (G228/04), en el Área: Estudios de la Lengua, a partir del 1° de Abril de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría



//2.-

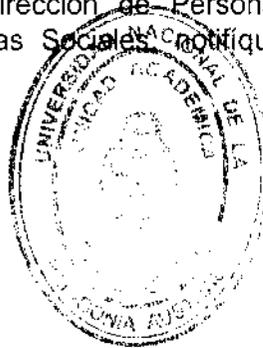
General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- TOMA RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales. Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

209